



Aprueban “Plan B” de reforma electoral

En Comisiones del Senado de la República aprobaron con 20 votos a favor y 10 en contra, la que llamaron segunda parte del *Plan B*





Aprueban "Plan B" de Reforma Electoral

Se excluye artículo que aseguraba la transferencia de votos a los partidos políticos menores



Ricardo Monreal Ávila

POR KARINA ROCHA

Luego de varias horas de discusión, las **comisiones Unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República** aprobaron con **20 votos a favor y 10 en contra**, la que llamaron segunda parte del **Plan B** amlista, minuta que reforma diversas leyes secundarias en materia electoral, dejando fuera la "**cláusula de vida eterna**", con la que se prohíbe a los partidos políticos en coalición transferirse votos.

Sin embargo, durante la discusión, diputados de oposición pidieron que no se sacara del proyecto de dictamen este artículo 12, sino que se voté y se elimine, pues dijeron que si eso no se hace, la reforma "queda en el limbo" y con ello en algún momento de este periodo puede retornarse la discusión sobre éste.

Como se esperaba, **Morena y aliados votaron a favor del dictamen** (11 votos de la comisión de Gobernación; y 9 de Estudios Legislativos Segunda); mientras que la oposición votó en contra (5 votos Gobernación; y 5 Estudios Legislativos Segunda) por considerar que convalida un error de los legisladores en todo el proceso.

La **senadora del PRI, Claudia Ruiz Massieu**, argumentó que el cambio que hizo la **Cámara de Diputados** de lo que ya se había aprobado en el Senado viola la Constitución. Pero ambas Cámaras aprobaron la cláusula de la vida eterna, que es inconstitucional y querer eliminarla después de

haberla aprobado también lo es.

La minuta, recibida de la **Cámara de Diputados**, reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, la **Ley General de Partidos Políticos**, la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** y se expide la **Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral**.

Sin embargo, los legisladores consideraron inviable **aprobar el artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, por lo que resolvieron que no debería formar parte del decreto; artículo que quedaba por aprobar o rechazar del denominado **Plan B** de la **reforma electoral**, pues el resto del cuerpo normativo había sido aprobado en diciembre por el **Senado y la Cámara de Diputados**.

La modificación en cuestión decía que "**los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común. En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos políticos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos políticos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos**".

Cabe comentar que estas reformas avaladas modifican la integración del INE, por lo que estarán desapareciendo la estructura permanente subdelegacional y reduciendo el **Servicio Profesional Electoral**.

Esto implicará, según cifras de este órgano electoral, despedir a 8 de cada 10 personas que integran el servicio civil de carrera.